



CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N°138 SESION ORDINARIA

En Villa Alegre, a 22 de septiembre de 2020, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, vía remota por plataforma Google Meet, bajo la presidencia de **Sr. Alcalde Don ARTURO PALMA VILCHES** y como secretario Municipal Subrogante y Ministro de Fe, el **INGENIERO CONSTRUCTOR Claudia Berrios Nilo**.

1. ASISTENTES

1.1 CONCEJALES PRESENTE VIA REMOTA:

Don **RICARDO LIZAMA SOTO**, doña **MARIA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, don **JUAN SALGADO GARRIDO**, don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, don **JUSTO REBOLLEDO ARAYA** y doña **ORIANA NOVOA CABRERA**.

1.2 FUNCIONARIOS MUNICIPALES PRESENTES VIA REMEOTA:

Administrador Municipal Ingeniero Civil Industrial Arturo Briso, Director SECPLAN Arquitecto Alfredo Espinoza, Asesor Jurídico Rodrigo Cancin, Director DESAM Juan Amigo, Encargado de contabilidad DESAM Davis Gonzalez, Director DAF Cesar Morales, Encargado de Comunicaciones Sergio Zapata y Asistentes Técnicos, Cristian Muñoz.

2.- TABLA:

2.1 Acuerdo de concejo para aprobar Acta N°137 de sesión ordinaria de fecha 8 de septiembre de 2020.

2.2 Acuerdo de concejo para aprobar Acta N°14 de sesión extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 2020.

2.3 Acuerdo del concejo para adjudicar y suscribir contrato con la empresa Constructora Santa Sofia por un monto de \$59.131.719 para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE JUEGOS INFANTILES EN POBLACIÓN JULIO TAPIA Y VILLA MANANTIAL, DE



VILLA ALEGRE", CÓDIGO SUBDERE 1-C-2018-882, Licitación ID 1738-10-LP20.

2.4 Acuerdo de concejo modificacion presupuestaria presupuesto del Departamento de Salud.

2.5 Departamento de Salud informa situación del COVID-19 en la comuna.

2.6 Correspondencia

El Sr. Alcalde abre la sesión a las 15:01 hr. "**EN NOMBRE DE DIOS Y LA PATRIA**". El Alcalde pide un minuto de silencio por don Jorge Camas Millas socio fundador del Cuerpo de Bomberos de Villa Alegre. El Alcalde, hace una reseña historica de su vida como colaborador.

3. DESARROLLO DE LA TABLA:

3.1. Acuerdo de concejo para aprobar Acta N°137 de Sesión Ordinaria de fecha 8 de septiembre de 2020:

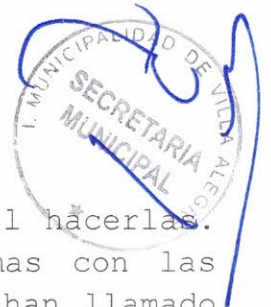
El Alcalde ofrece la palabra.

Concejala Maria Ignacia pide se que las actas sean revisadas antes de publicarlas.

Concejala Lizama, pide se corrijan dos palabras de la pagina 15. Ademas observa que la comunidad lo ha estado llamando para pedirle explicaciones por la forma en que se votó en concejo anterior. Dicha situacion, indica, que le resultado incomoda ya que son materias que todavian no son aprobadas en un acta. Pide cautela referente a la información.

El alcalde, antes de pedir la votacion indica que la suscrita hace una muy buena labor con las actas, pero debe tomarse mas tiempo para hacerlas.

La Concejala Novoa, agradece las actas ya que las actas son muy extensas y ademas considera que se siente favorecida, ya que



muchas veces no se expresan muy bien y debe ser difícil hacerlas. Da las gracias e indica que nunca ha tenido problemas con las actas, al contrario. A su vez, expresa que también la han llamado algunas personas para pedir explicación por su votación.

Concejal Salgado, también indica que lo han llamado para pedirles explicaciones. Pide que las actas sean más reducidas.

La suscrita agradece las observaciones ya que permiten hacer un mejor trabajo. Respecto de la información de los concejos, recordarles que son actos públicos y por tanto no debe ser inconveniente, que sean conocidos por todos. A su vez, les recuerda que hay que considerar que la suscrita genera un acta de acuerdos del concejo que es publicada con antelación a las actas de sesión y es remitida también, de inmediato, incluso a veces el mismo día, a todo el municipio para que las unidades sigan con los trámites que correspondan, de las materias que fueron sometidas a votación. Y por último, también recordar que la suscrita publica las actas en un plazo muy breve, lo que permite que la comunidad se encuentre informada de manera más oportuna.

El alcalde pide tomar el acuerdo respecto del acta de sesión ordinaria de concejo N°137 de fecha 8 de septiembre de 2020.

La suscrita toma el acuerdo

Votación

Concejala María I. González	aprueba
Concejal Oriana Novoa	aprueba
Concejal Justo Rebolledo	aprueba
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejal Juan Salgado	aprueba
Concejal Ricardo Lizama	aprueba
Alcalde	aprueba

La suscrita da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°1: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Acta N° 137 de sesión ordinaria de fecha 8 de septiembre de 2020"



3.2. Acuerdo de concejo para aprobar Acta N°14 de Sesión Extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 2020:

El alcalde pide tomar el acuerdo respecto del acta de sesión extraordinaria de concejo N°14 de fecha 10 de septiembre de 2020.

La suscrita toma el acuerdo

Votación

Concejala María I. González	aprueba
Concejal Oriana Novoa	aprueba
Concejal Justo Rebolledo	aprueba
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejal Juan Salgado	aprueba
Concejal Ricardo Lizama	aprueba
Alcalde	aprueba

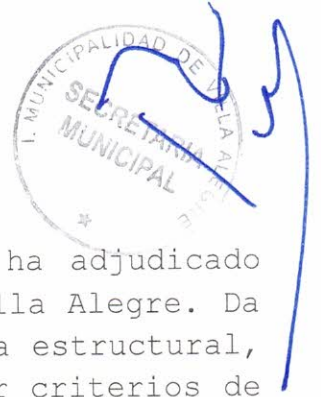
La suscrita da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°2: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Acta N° 14 de sesión extraordinaria de fecha 10 de septiembre de 2020"

3.3 Acuerdo del concejo para adjudicar y suscribir contrato con la empresa Constructora Santa Sofia por un monto de \$ 59.131.719 para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE JUEGOS INFANTILES EN POBLACIÓN JULIO TAPIA Y VILLA MANANTIAL, DE VILLA ALEGRE", CÓDIGO SUBDERE 1-C-2018-882, Licitación ID 1738-10-LP20:

Alcalde Arturo Palma Vilches: presenta el tema y otorga la palabra al director SECPLAN, Arquitecto Alfredo Espinoza Plaza de los Reyes.

Director SECPLAN Arquitecto Alfredo Espinoza: saluda a todos y expone Adjunto 1, que se anexa a la presente acta.



Concejal Ricardo Lizama: indica que Santa Sofía se ha adjudicado una gran cantidad de licitaciones en la comuna de Villa Alegre. Da la impresión que Santa Sofía, desde el punto de vista estructural, es extremadamente grande, por lo tanto, al establecer criterios de evaluación de experiencia, cuando compiten empresas grandes como Santa Sofía, van a marcar la diferencia respecto a las demás empresas que no conozco, pero ocurre que estas empresas grandes manejan grandes cuotas del mercado, respecto de las licitaciones en Villa Alegre y en otros municipios, que impiden que otras empresas mas pequeñas, o emprendedores, tengan acceso a poder trabajar. Continúa el análisis refiriéndose al criterio experiencia. Pide bajar el porcentaje del criterio de evaluación de experiencia, para que otras empresas, de otras partes tengan la oportunidad de trabajar. Ejemplifica respecto de una obra en sector de Putagán que construyo la empresa Pereira, sin mayor experiencia, lo cual fue un acierto y concluye que no solo una empresa se adjudique todos los proyectos en la comuna.

Concejala María González: dice que el concejal Lizama, en parte tiene razón, pero también indica que ellos no pueden limitar a las personas que van a postular para las licitaciones. Hace un análisis respecto de los criterios y el cumplimiento de las empresas.

Concejala Oriana Novoa: dice que está de acuerdo con lo que dice el concejal Lizama, dice estar de acuerdo con que se les dé la oportunidad a otras empresas. Pregunta respecto del criterio de evaluación "oferta desordenada" y también solicita evaluar poner un cierre perimetral en las plazas para la protección de los niños. Esto a propósito de otros proyectos por licitar.

El funcionario responde y agradece la sugerencia.

Concejal Justo Rebolledo: habla respecto de la experiencia que tiene la SECPLAN. Comenta respecto de las empresas que hicieron las "cerámicas" en el sector desde el local El Mexicano hacia el norte, dice que esta bastante suelto. Se han perdido bastantes palmetas. Discrepa de sus colegas, dice que la experiencia es bastante importante. Comenta sobre la necesidad de un residente en



la obra y exigencia de mano de obra local. Le gustaría ver mas mano de obra Villalegrina. Pregunta por los proyectos que falta licitar.

El alcalde solicita que el director de SECPLAN informe en otra sesión de concejo el requerimiento del concejal Rebolledo. El alcalde ofrece la palabra.

Concejal Juan Salgado: indica él considera que la responsabilidad en las empresas, es lo mas importante. A su vez, solicita que la fiscalización sea mas exhaustiva.

El alcalde pide tomar el acuerdo ya que no hay mas intervenciones por parte de los concejales.

La suscrita pide la votación de para adjudicar y suscribir contrato con la empresa Constructora Santa Sofia por un monto de \$59.131.719 para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE JUEGOS INFANTILES EN POBLACIÓN JULIO TAPIA Y VILLA MANANTIAL, DE VILLA ALEGRE", CÓDIGO SUBDERE 1-C-2018-882, Licitación ID 1738-10-LP20:

Votación

Concejal Juan Salgado	aprueba
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejal Justo Rebolledo	aprueba
Concejal Oriana Novoa	aprueba
Concejala María I. González	aprueba
Concejal Ricardo Lizama	rechaza
Alcalde	aprueba

En la votacion el Concejal Lizama fundamenta sugiriendo modificar el criterio de evaluacion "experiancia".

La suscrita da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°3: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por mayoría absoluta, adjudicar y suscribir contrato con la empresa Constructora Santa Sofía por un monto de \$59.131.719 de pesos, para la ejecución del proyecto



denominado "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE JUEGOS INFANTILES EN POBLACIÓN JÚLIO TAPIA Y VILLA MANANTIAL, DE VILLA ALEGRE", CÓDIGO SUBDERE 1-C-2018-882, Licitación ID 1738-10-LP20."

3.4 Acuerdo de concejo modificacion presupuestaria, presupuesto del Departamento de Salud:

Alcalde Arturo Palma Vilches: presenta el tema y otorga la palabra a director DESAM Juan Amigo Astudillo.

Director DESAM Juan Amigo Astudillo: saluda a todos y presenta al encargado de finanzas para mayor fundamentación.

Encargado de Finanzas DESAM David González: expone y fundamenta la modificación presupuestaria requerida por el Departamento de Salud, Adjunto 2 que se anexa a la presente acta.

El alcalde, concluida la presentación, ofrece la palabra al Concejo.

Los concejales hacen preguntas respecto de la modificación presupuestaria y también sobre la especificación de cuenta denominada en el presupuesto como "otros". El funcionario aclara las dudas que presentan los concejales. Se le solicita al funcionario que en el futuro especifique con mayor detalle, la cuenta denominada "otros".

El funcionario en conjunto con el director DESAM, indican, en resumen, que la modificación presupuestaria se refiere a recursos frescos que llegaron y se pretende distribuir en los ítems de gastos. El principal es el del ítem personal, debido a que hay muchos funcionarios con licencia medica y otros que están en sus casas por presentar patologías crónicas no transmisibles y llevan casi 6 meses en sus domicilios. Muchos tenían asignaciones, junto con su sueldo y eso se les tiene que seguir pagando íntegramente, por indicación de la Contraloría. Estas dos situaciones los ha dejado con pocos recursos para el recurso humano. Indica que las actividades se deben hacer igual, por tanto, se debe financiar mas



recurso humano para poder dar cobertura a esas actividades. El Director de Administración y Finanza del municipio Cesar Morales, refuerza la idea y establece que los montos solicitados son totalmente de acuerdo a lo requerido. Agrega que, es muy difícil poder definir, previamente, todo el gasto que se hará en el año siguiente. Por tanto, la modificación presupuestaria propuesta es totalmente congruente.

Los concejales discuten respecto del gasto en personal. Los concejales Novoa y Salgado, solicitan se les aclare las cuentas denominadas "otros"

El concejal Lizama, le preocupa el excesivo gasto en personal.

La concejala González, se refiere a la contratación de personal en funciones que no están ejerciendo o personal que esta contratado en una función distinta a la que realiza. También les preocupa las deudas que tiene el DESAM. Sugiere que con los recursos frescos se puedan paliar dichas deudas y también considerar recursos para la adquisición de exámenes PCR.

El funcionario David González, le aclara los casos a los que se refiere la concejala María Ignacia y respecto a los exámenes epidemiológicos se los aclarara en el tema que sigue.

El concejal Rebolledo, considera que los profesionales que se requieren, no son baratos. Se refiere a funcionarios que están en sus casas, sin embargo, se les ha visto haciendo "pololos". Dice que eso, no debiese ser.

El alcalde reconoce la labor de David González e indica que confía en el DAF Municipal.

El concejal Salgado, le preocupa la gente que esta enferma y si realmente lo están. Dice, que son primera línea y deben estar. También se refiere a los parentescos y que seria necesario una buena fiscalización. Pide se le informe cuántos son los que están enfermos. Le preocupa saber que hay gente que no va a trabajar por temor a contagiarse. Dice que son primera línea y muchos van a



morir. Lamentablemente son primera línea y deben aceptarlo. Le preocupa el compromiso y la vocación de servicio. Dice que en salud y educación esta la mayor cantidad de dinero y quiere que se justifique bien. No quiere recibir criticas el día de mañana.

El alcalde pide informe al director de DESAM.

El director de DESAM indica que es alrededor del 35% del personal entre planta y plazo fijo, que se acogieron al beneficio de resguardarse, por padecer una enfermedad crónica no transmisible y con ello no infectarse con el COVID-19. No obstante, no tiene claridad de que todos estén haciendo buen uso de ese beneficio. Por tanto, sugiere revisar dicha situación. Algunos pueden regresar con ciertos resguardos. Se compromete hacer llegar el informe solicitado.

El alcalde se refiere a que en algún momento hay que pensar en la transición de retornar a la normalidad. Le pide al director DESAM, que averigüe si habrá rebrote después de fiestas patrias, para poder tomar medidas.

El director DESAM, se refiere a que hizo llegar un informe con respecto a lo indicadores a nivel comunal, con los índices de positividad, para que tenga un insumo para tomar decisiones transitorias en espera que la SEREMI les informe el impacto real respecto a las fiestas patrias.

El alcalde cierra la discusión y pide tomar el acuerdo. La suscrita pide votación para tomar acuerdo de modificación presupuestaria de salud.

Votación

Concejal Justo Rebolledo	aprueba
Concejal Ricardo Lizama	aprueba
Concejal Oriana Novoa	aprueba
Concejal Juan Salgado	aprueba
Concejala María I. González	aprueba
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Alcalde	aprueba



En la votación el concejal Lizama fundamenta respecto del compromiso de los funcionarios de salud y considera que son recursos fundamentales para seguir con el servicio.

En la votación la concejala Novoa solicita que, para la próxima, se envíe la información mas detallada para mayor comprensión.

El concejal Salgado también argumenta respecto del personal que no esta asistiendo a trabajar y sobre el rebrote.

La concejala González se refiere al rebrote, pide que le informen lo requerido y además se refiere a las largas licencia medicas. Se refiere a la situación particular de una doctora, pero no indica el nombre.

Acuerdo N°4: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, la modificación presupuestaria del Departamento de Salud que indica:

Aumento Ítem de ingresos:

Subt.	Item	Asig.	Cuentas	M\$
05	03	006	Del Servicio de Salud	69.050
05	03	099	De otras entidades publicas	1.776
05	03	101	De la Municipalidad a servicios incorporados a su gestión	23.083
08	01	002	Recuperación Art. 12 Ley 18.196	8.623
12	10	000	Ingresos por percibir	56.135

Total

158.667

Aumento ítem de gastos:

Subt.	Item	Asig.	Cuentas	M\$
21	01	000	Personal de planta	52.000
21	02	000	Personal a contrata	59.940
21	03	000	Otras remuneraciones	35.000
22	06	002	Mantenimiento y reparaciones de vehículos	3.326
23	01	000	Prestaciones previsionales	67.427

Total

217.693

Disminuye ítem de gastos:

Subt.	Item	Asig.	Cuentas	M\$
22	01	001	Para personas	6.000
22	03	001	Para vehículos	3.000
22	03	999	Para otros	1.500
22	04	001	Materiales de oficina	7.000
22	04	007	Materiales y útiles de aseo	4.600
22	04	009	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	4.500
22	04	010	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	5.000
22	04	011	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos	10.000
22	04	012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	1.0000



22	05	001	electricidad	2.0000
22	06	003	Mantenimiento y reparación mobiliarias y otros	2.697
22	06	004	Mantenimiento y reparación de maquinas y equipos	629
22	07	002	Servicios de impresión	5.000
22	11	002	Cursos de capacitaciones	4.600
22	12	003	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	1.500

Total

59.026"

2.5 Departamento de Salud informa situación del COVID-19 en la comuna:

Alcalde Arturo Palma Vilches: presenta el tema y otorga la palabra a director DESAM Juan Amigo Astudillo.

Director DESAM Juan Amigo Astudillo: agradece la palabra y expone el tema solicitado. En primer orden establecer que la información que se maneja a nivel comunal presenta un desfase respecto de la información de la plataforma Epivigila del MINSAL. Esto se debe a que la SEREMI va dando diariamente volúmenes que extraen del sistema. Explica como han abordado la pandemia y que lo han hecho con estrategias que corresponden a dos grandes ítems: primero es el ítem promoción, mediante la utilización de todas las plataformas digitales, de radio y del municipio para tratar de difundir los mecanismos preventivos que tiene la población para evitar la propagación del virus. La gente ya las conoce, sin embargo, no adopta las conductas preventivas que se buscan. Segundo, se ha implementado la estrategia de prevención primaria y secundaria. Lo que consiste en el abordaje directo de la población que tienen mayores condicionantes por factores sociales de riesgo. Para ello, ellos son evaluados con ciertos indicadores que se les aplican. Agrega que, a todo el sistema de salud pública de atención primaria. El primer indicador se refiere a la búsqueda activa de los casos, en los pacientes que tiene mayor vulnerabilidad del contagio. Indica que tiene una positividad del 3.5%, agrega que los vecinos tienen el doble. Estamos en el 5° lugar de las 30 comunas de la región, con menos positividad. El segundo indicador, tiene relación con las fechas de notificación del examen y las visitas que le hacen al paciente, una vez que es notificado. Eso debe acontecer en un periodo máximo de 48 horas. Villa Alegre cumple e 100%.



El otro ítem a evaluar, tiene que ver con la visita domiciliaria propiamente tal, desde que se notifica y se traza los contactos estrechos. Dice que también están cumpliendo lo que podrán verificar en el informe que será remitido posteriormente. Dicho informe lo pueden monitorear en la plataforma Epivigila del MINSAL. Otro indicador, es la evaluación de los contactos estrechos identificados. Este indicador afecta, si no se entrega ningún contacto del paciente. En ese ámbito casi todas las comunas tienen un desfase con la SEREMI. En Villa Alegre es del 82,4%. Yerbos Buenas, presenta un 75% y San Javier un 70%. Respecto de la tasa de contagio, Villa Alegre presenta una tasa del 45.7%. Eso es importante ya que, al compararlo a nivel nacional, el índice es relativamente bajo.

Continúa diciendo que, concuerda con la concejala González, ya que cree que después de las fiestas patrias los casos pueden aumentar ostensiblemente. Para ello, tiene dos mecanismos implementados para acotar la pesquisa de estos casos. Una es la vía habitual, en que el paciente presenta alguna sintomatología o sospecha y puede acceder vía urgencia CESFAM o SAR para que le tomen el examen. El segundo, es hacer la pesquisa. Ir al domicilio a buscar esos casos. Debido al bajo índice de positividad, que es mas bajo que otras comunas, les otorgan solo 35 cupos semanales, para la búsqueda activa. Por tanto, la entrega de cupos semanales es directamente proporcional a la cantidad de infectados. Dice que no podrían hacer PCR por cuenta propia, porque no tienen laboratorio para procesarlas, por tanto, se deben pagar y el costo es significativo. A contar de la semana del 1° octubre, se iniciará el estudio de cero prevalencias de pesquisa de IGG e IGM en los funcionarios de salud. Todos los funcionarios serán sometidos a una pesquisa preventiva, cada 14 días. Como además los funcionarios son pacientes, entonces se estarían liberando cupos para el resto de la población. Esa es otra estrategia que se usara. Otra estrategia importante, que se le ofrece al paciente es que se le esta haciendo el tratamiento, que debiera efectuarse en el hospital pero que, hoy en día se está haciendo en los domicilios y se llama hospitalización abreviada.

Por ultimo, indicar que se han encontrado con bastantes dificultades en cuanto al manejo de información que bajan los hospitales, a la atención primaria y es así como puede argumentar



como se han generado ciertos desfases con la notificación y publicación de los casos de fallecimiento, por ejemplo.

Cosas que mejorar:

- La comunicación a nivel secundario y terciario.
- Gestionar que el Hospital de Talca, pudiera aumentar los cupos de procesamiento de PCR para mayor cobertura.
- La comunicación del equipo de manejo de COVID, no ha tenido la respuesta oportuna respecto a las ayudas sociales que debe otorgar el municipio. Por ello, la gente sale a comprar porque requiere sus insumos.

El alcalde interviene para decir que eso también es por el desfase de la información. Sin embargo, indica que hace un par de semanas se esta entregando la ayuda a todas las familias por igual. A partir de mañana se reparte una segunda caja de alimentos para todas las familias.

Continua el funcionario, indicando que el Hospital Johns Hopkins de EE.UU, argumento la importancia del uso de la mascarilla en todas las personas, ya que evita que la partícula mas grande no traspase, lo que permite una inmunidad anticipada. La partícula mas pequeña sí es traspasada pero el contagio podría ser menos grave. También el distanciamiento social, que sea mayor a los 1,5 metros ya que la partícula se mantiene por mas de dos horas en el ambiente.

El funcionario propone hacer gestión con la Seremi de Salud para contar con funcionarios que cumplieran el rol de autoridad sanitaria, las cosas serian distintas.

El alcalde solicita al administrador gestione audiencia con la SEREMI.

Los concejales hacen consultas sobre lo expuesto por el director del DESAM. El funcionario responde cada una de ellas.

La concejala González, le preocupa los funcionarios que están capacitados para tomar el PCR, eso debido a los que se tomaron en



el estadio. También le preocupa el cambio de laboratorio desde Talca a Linares, lo que según cree el desfase será mayor.

El funcionario responde todas las inquietudes de la concejala.

La concejala Novoa, solicita se le aclare sobre los casos hospitalizados y los casos activos.

El concejal Sáez, solicita se le aclare respecto de la plataforma mas amigable para verificar la información. También se refiera a que no sabia que no tiene facultades para fiscalizar.

El concejal Rebolledo, considera importante que el director DESAM haya venido al concejo a exponer. Dice que los desfases, han sido una molestia para muchos alcaldes. Comenta sobre lo que ocurre respecto de esa sensación. Considera que la salud primaria ha dado el ejemplo a nivel nacional. Comenta sobre casos de incumplimiento de las recomendaciones.

El concejal Salgado, comenta sobre la reactivación del futbol amateur y las medidas de seguridad donde están jugando en Villa Alegre. Pide que se capacite a alguien para poder tomar el testeo en las canchas.

El alcalde comenta que son 25 personar para jugar, como máximo en fase 3 y además es sin publico. Por tanto, no se puede y se vera mas adelante.

El concejal Lizama, solo agradece al director de DESAM por su clara presentación. Hace referencia que es por eso que él consideraba que era mejor que expusiera de forma presencial. Lo felicita y pide el diagnostico situacional de la comuna.

El alcalde cierra el tema y agradece al funcionario. El funcionario agradece la invitación y evidencia la colaboración de los concejales Lizama y Rebolledo por la preocupación que han tenido.



2.6 Correspondencia:

Se da lectura a la correspondencia recibida:

- Lectura de solicitud de don Miguel Maureira de la JJ.VV. de Peñuelas de fecha 4 de septiembre de 2020. En el requerimiento, solicita hacer gestión para mejorar el camino vecinal conocido como "callejón Perales Peñuelas" y también conocer si está enrolado. El Alcalde pide que el Director de Obras vaya a terreno.
- Lectura de solicitud de Claudio Jorquera de fecha 11 de septiembre de 2020. El requerimiento solicita apoyar al transporte público con vehículos municipales debido a la emergencia ya que hay mucha gente que lo requiere. A su vez solicita, aprobar recursos para mejorar acceso a Av. Certenejas a la altura del camino La arena y la reparación de eventos del camino de asfalto en el camino.

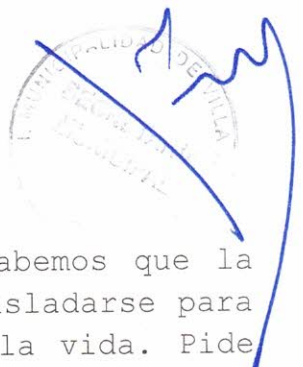
Los concejales hicieron comentarios respecto de la solicitud.

Concejal Juesto Rebolledo: dice que, esta bien solicitar pero no son temas de... Dice que eso lo debe plantear el alcalde con su equipo técnico para saber en qué situación están los buses y si se puede con los vehículos del municipio. Dice que, es lo mismo que está planteando el señor Peña. Se refiere a una publicación de una reunión que habría tenido con el alcalde. Pero ya que apareció este nombre, dice que le gustaría que el alcalde o alguien consultara qué pasó con la funcionaria del departamento social, específicamente la Sra. Gina, referente a esta persona. Agrega que quiere solicitar al señor Alcalde, porque no es la primera vez que fue ofendida, por favor, dice que, más que una persona que tome la temperatura, se van a necesitar gualdas. Agrega, pidiendo por una caja de mercadería, porque no le atendieron a su pareja. Dice que le pidió a Gina que lo informara. Dice que no es el primer caso que ocurre en nuestra comuna. Comenta sobre un caso muy desagradable que ocurrió cuando se estaban preparando las cajas, hace unos días atrás. Pide al señor alcalde que cuide a los funcionarios. Pide que se vea el caso de Gina. Indica que lo más insólito es que, los candidatos están mandando a la gente a que vaya al social. Se refiere a las ganas de colaborar de la



concejala Oriana, pero dice que ellos no se pueden meter, no pueden estar medidos ahí, pero en último caso nosotros fuimos legidos, pero ellos son recién candidatos. Le pide al alcalde que haga una propuesta para que ellos puedan votar, no a cualquier persona que les venga a decir, lo que tiene que hacer. Se pregunta, qué pasa si se vuelve a clase y los vehículos no están en condiciones. Dice que los vehículos se deben utilizar para lo que fueron comprados, o ver otros recursos. Queda a la espera de la propuesta municipal. Lo que está diciendo, no es mentira y lo que pasa en Certenejas está muy muy peligroso. Solicita si es posible más resguardo para la gente.

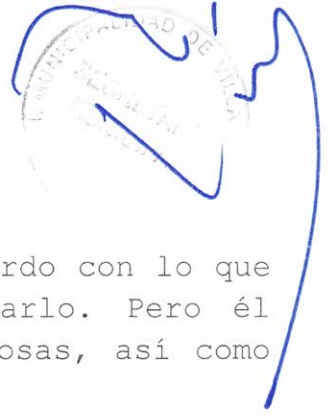
Concejala Oriana Novoa: dice que se referirá a estos dos temas, porque tiene la información. Dice que le quede claro al concejo, que independiente de que alguna persona vaya de candidato, a lo que sea, ella, independiente de eso, ha intentado recoger las buenas ideas y considera que ésta es una buena idea. Dice que fue a terreno a verificar y efectivamente, no lo considera menor y además entiende que el alcalde está al tanto de eso. También hace referencia a una reja que está al frente de la iglesia, que está en mal estado. Cuando uno está en ese puesto, recibe muchos llamados y no solamente de los que se están postulando, sino que en general de la comunidad. Entonces, agrega, que intenta recoger las buenas ideas y no habla de lo que le cometaron sino que va al sector a verificar, con sus propios ojos, si es así o no es así, antes de dar una información. Dice que fue al sector y está muy malo eso, pero también hizo las consultas con Alfredo, y le indica que eso le pertenece de Vialidad. Entonces, entiende que Alfredo hizo las consultas con Vialidad y se acercó el señor José Moraga, a visitar el sector. En la visita, indicó, que sí era necesario repararlo y que no es mucho. Se refiere a la profundidad de los eventos del sector en cuestión, dejando propensos a accidentes a las personas que pasan por ahí. Dice que cuando estuvo ahí, casi se produjo un accidente y vio como un vehículo le hizo el quite. No está de acuerdo con el concejal Rebolledo, ya que cree que es una situación que no necesariamente la propone el alcalde. El tema es, tratar de solucionar temas que son importantes, independiente de quien lo solicite. Respecto al tema de los buses lo encuentra bien complejo poder aceptar la solicitud, pero también es cierto,



lo analizamos y es super importante, porque todos sabemos que la muchacha que violaron, hace poco, no tenia en qué trasladarse para su casa. Dice que es su vecina y la conoce de toda la vida. Pide evaluarlo, quizás pensar en un transporte en la mañana, a la gente que realmente va a trabajar y en la tarde para que vuelvan a sus casas. Reitera el sentido de recoger las buenas ideas.

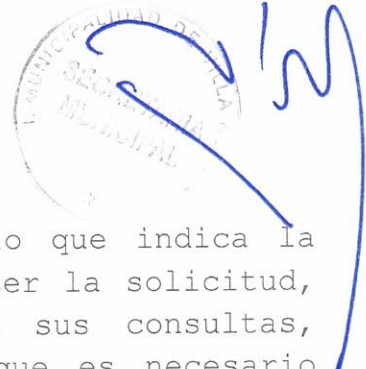
La concejala se refiere al tema de la agresión a Gina. Dice que ella vio la grabación y en lo que él le mostro, en todo el rato de la grabación, en ningún momento vio la agresión ni la falta de respeto. Lo dice con convicción y certeza, porque vio la grabación. Y lo que vio es que estaba solicitando la caja de alimentos para su pareja, en realidad, él, la acompañó porque ella era tercera vez que iba y cuando ella solicito la caja, se le hicieron preguntas innecesarias. Las cajas se deben entregar al 60% mas vulnerable que están en un registro. Reitera que vio la grabación y nunca vio la agresión ni la falta de respeto, sin embargo, no puede saber que ocurrió cuando paro de grabar. Eso no lo sabe.

Concejala María González: pregunta si este señor pertenece a una junta de vecinos o alguna organización, porque con mucho respeto, pero si nos ponemos a escuchar a quien nos manden cartas al concejo una persona x que ni siquiera, a lo mejor, son del sector, nos vamos a tapar de papeles. Le comenta a la concejala Oriana que, ese problema viene de años. Dice que Vialidad se ha comprometido 50 mil veces y no lo ha solucionado. Alfredo va a cumplir con llamar y a decir lo mismo. Dice que hay 5 casos que Vialidad tiene que venir. Viene, mira y dice que "lo vamos a solucionar", pero luego se van. Lo de Certenejas lo conocemos todos y todos sabemos hasta donde esta el hoyito y cuanto mide, mas o menos. Respecto de la movilización encuentra que seria bueno solucionarlo y propone una frecuencia. Le da un concejo a concejala Oriana. Le dice que cuando una particular les pide a ellos, la respuesta que la mayoría da, es que lo canalice por la junta de vecinos o de la organización que tenga mas cerca. Porque la cosa cambia si lo hace un particular a si lo hace una organización, que es lo que realmente corresponde. Dice que no tiene nada en contra del caballero, cree que no corresponde que lo



haga como persona particular. Dice que esta de acuerdo con lo que dice del recorrido y es mas tratemos de solucionarlo. Pero él tampoco se puede venir a involucrar a proponerles cosas, así como "particular". No se puede.

Concejal Ricardo Lizama: pide recordar que todos están dentro de un sistema democrático y que el artículo 19 N°14 consagra una garantía constitucional que es el derecho a petición, lo que quiere decir que, cualquier persona de la comuna tiene el legitimo derecho a hacer una petición a la municipalidad de una cuestión de interés publico o de interés privado. Ojo con aquello, indica. Por lo tanto, el documento sí tiene legitimización activa para proceder a la petición. Y de verdad, en lo personal, le encuentra bastante sentido, máxime, cuando nos encontramos, hoy día frente a una pandemia que esta dejando en evidencia la carencia de recursos en la comuna. Por lo tanto, pide que se analice con bastante cautela para que, en el evento de poder hacer lugar a la petición, colocar un medio de transporte que les permita a las personas de sectores rurales una especie de acercamiento hacia el sector urbano o hacia San Javier. Respecto a la parte del camino que esta en condiciones, realmente malas, eso es verdad y cree que nada costaría enviar 2 o 3 o 4 camionadas de ripio y que, de verdad que, se soluciona parcialmente el problema y que posteriormente se pueda trabajar en un proyecto, en conjunto, con Vialidad. Dice que él ha transitado en auto por ahí el camino y los eventos son realmente complejos. Teme que ocurra un accidente. Respecto a las cajas de mercadería, indica que el formato cambio, radicalmente, desde que se entregaban en la sede. Hoy día se están entregando puerta a puerta, pero él ha estado saliendo a recorrer algunas poblaciones, para ver si se logra pesquisar algún vecino o vecina que se haya quedado sin su beneficio y, efectivamente, se han quedado sin su caja de mercadería, sin su cupón de gas. Y el mensaje que le transmitió, a él, la Sta. Yassna Puentes es que, cualquier persona que no se le haya entregado en su sector, le entreguemos la información para que ellos asistan al departamento social, para que ahí se les entregue. Y eso es lo que ha estado haciendo.



Concejal Oriana Novoa: dice que en relación a lo que indica la concejala González, respecto de cómo se debía hacer la solicitud, ella ya lo había consultado. Y en relación a sus consultas, también ya lo había hablado con Alfredo. Dice que es necesario hacer el debido seguimiento a los requerimientos. Entonces como no se le hace el seguimiento no se llega a buen puerto. Por ello cree que se debe reforzar. Respecto de las personas que no se les entrega caja en el sector, la tiene que ir a buscar al municipio, obligadamente. Pero al ir al municipio, deben pedir permisos en sus trabajos, por ello pide dar prioridad a esas personas. Dejar una atención especial para esas personas.

El alcalde dice que, respecto de las cajas, siempre hay inconveniente, pero se tratan de solucionar, incluso, llevándoselas a su casa.

Concejal Andrés Sáez: respecto de la solicitud, indica: sobre el camino, puede que Vialidad se demore en venir, pero hay que seguir insistiendo ya que en algún minuto lo harán. La otra alternativa es que, si el municipio ya tapo por ahí cerquita, cuando se hizo las carreras de bicicleta, entonces que el municipio lo pueda hacer. Dice que debe ser con asfalto y no con ripio. Dice que es algo que todos han visto y espera se solucione pronto. Respecto de la movilización también parece una muy buena idea, pero cree que el departamento de movilización debería ver ese tema y como gestionarlo, ya que hay que tener en cuenta que, si se pone un recorrido y este queda en panne, hay que ver quien continua con el recorrido. Por tanto, sugiere asesorarse bien.

El alcalde indica que se involucrara en la solución del estado del camino y espera hacerlo con recursos municipales, si es necesario. En relación a los buses, tendrá mas precaución ya que hay un seguro contra tercero, que pagamos todos para proteger a los pasajeros, pero en este caso no hay boletos, por tanto, lo vera con el departamento de tránsito y asesoría jurídica.

El alcalde cierra la discusión.

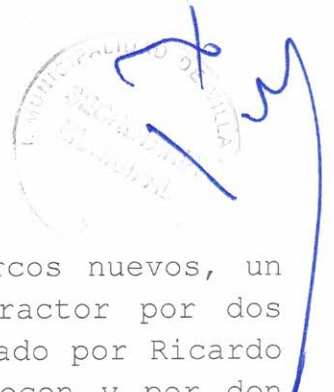


- Lectura de solicitud de don Jorge Peña de fecha 11 de septiembre de 2020. En ella pide que la municipalidad apoye efectuando recorridos de transporte, en lugares donde la frecuencia del transporte publico no lo es y propone horarios y recorridos. El alcalde reitera que se verá una solución.
- Lectura de solicitud del Club de Tenis de Villa Alegre. En el requerimiento, solicitan poder reconsiderar el comodato de la cancha de tenis del Estadio Municipal Carlos Lobos Hernández. También solicitan que el presidente del Club Juan Carlos Thienel, pueda estar presente en la próxima sesión del concejo, para clarificar dudas e inquietudes en torno a ciertas materias de interés. Informa el compromiso de dar gratuidad al uso de la cancha a los no socios y evidencian que los cobros de mensualidad de los socios se han destinado a la mantención de las dependencias y que por la inactividad tenística no se ha cobrado esta mensualidad.

El alcalde pide que sean invitados a la próxima sesión de concejo.

- Lectura reclamo de Familia Jaqui Jaque, en contra de las actuaciones que indica del concejal Ricardo Lizama y la presidenta de la junta de vecinos del sector La Finca. Solicitan disculpas publicas

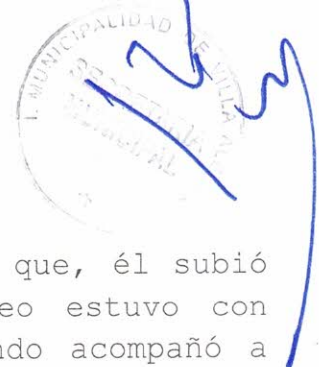
Concejal Juan Salgado: dice que estas cosas son judiciales y son independientes a ellos como concejales. Dice que ellos no pueden juzgar a un concejal, porque ellos ya habían quedado en eso, cuando mandaron el papel de la familia Muñoz de sector Esperanza. Dice que, respecto de la Finca, eso es mentira que él teniéndole buena o mala a Lizama, prefiere ser justo. Agrega que él no es bueno ni malo, dice que él, en ese sector con la Sra. Candida, le tiene buena, pero le tubo buena después de las elecciones, dice que ella tenía un problema económico con la junta de vecinos y él le aportó \$50.000 pesos de como \$100.000 pesos que debía, cuando ella cobraba \$500 pesos de mensualidad. Le hizo un bingo que estaba ahí el concejal Sáez, porque fue al Club deportivo y a la junta de vecinos y ya se tenían, ellos, problemas por la cortada



de los árboles. Al Club nacional él le puso los arcos nuevos, un juego de mallas y los banderines y le pasó el tractor por dos años. Pero, después le dijeron que ellos habían votado por Ricardo Lizama, por eso dice que es mentira que no lo conocen y por don Andrés Sáez, se lo dijeron los cabecillas de la nacional. Después lo andaba pelando uno del Club y él le dijo que era un mal agradecido. Después que nadie había votado por él, le pasó el tractor y también les paso maderas para la galería. Así funciona la gente ahí. Eso es mentira. Dice que les dio de todo y nadie voto por él, por eso dice que votaron por Andrés Sáez y por Ricardo Lizama y eso es mentira. Por eso no se presta para esto. Algún día hablara lo que él siente de los 4 años de concejal. Agrega que, la gente es peor que nosotros. Dice, esto debe ir a una instancia judicial y ellos no tienen nada que ver ya que son cosas particulares. Si hay difamación, si hay calumnias o si ellos se sienten ofendidos de la parte moral o física, tiene que ir a la autoridad, se pregunta, qué le vamos hacer nosotros. Se refiere a la concejala Oriana, expresa que, agarra los fierros calientes. Dice que la gente es muy mal agradecida. Comenta sobre las preferencias de votación de una persona, pero no indica el nombre. Reitera sus argumentos concluyendo que es mentira lo que dicen.

Concejal María González: dice que, lamenta que un concejal de la comuna ande sin mascarilla. Dice que la otra denuncia que hay contra de él, es personal, es de una familia particular, pero sí, afirma, la está enviando al concejo, por tanto, cree que lo que se debiera de hacer es enviar una respuesta por parte del concejo que indique que, sigan la parte legal como corresponde, se haga la denuncia donde corresponde, pero que a ellos no los "compite" involucrarse en algo que, en cierta parte es personal.

El alcalde concuerda con lo que indica la concejala González, agrega que lo que hizo la Sra. Claudia es darle lectura. Dice que se le dará respuesta que indique que, la nota se leyó, que todo el concejo tomó conocimiento pero que no es de incumbencia del concejo municipal la solución y tienen que buscar, ellos, con los medios que correspondan.




Concejal Ricardo Lizama: dice que lo que ocurrió es que, él subió un video de no mas de 5, 6 minutos. En ese video estuvo con mascarilla, haciendo su trabajo como concejal, cuando acompañó a la presidenta de la Junta de Vecinos, a Santiago hacer una gestión, para que se pudieran sacar unas caleteras. De verdad que su participación, en el video, no fue mas de dos minutos, cree. Fue muy breve. En su trabajo como concejal desconoce la percepción que puedan tener distintas personas, respecto del trabajo que ha hecho en el sector o en la comuna. Agrega que, si me pongo a pensar en la percepción, buena o mala que van a tener distintos vecinos de la comuna, no tiene ningún sentido, porque para algunos la gestión va a ser buena y para otros, probablemente, será mala. Dice que no conoce a la familia que lo acusa. La señora Candida, en su calidad de presidenta de la junta de vecinos dio cuenta del sector, de la gestión que ella había hecho como presidenta de la junta de vecinos y por cierto, evidentemente, le da la impresión, como en todo sector o en toda comuna, habrán familias anteriores que contribuyeron significativamente al desarrollo de cada uno de los sectores, entonces, la intención de él fue hacer su trabajo de concejal y tiene claro que jamás ha cometido ningún delito, en lo absoluto, por tanto, no tiene porqué dar ningún tipo de disculpas publicas y cualquier persona que quiera conmensar una acción no tiene ningún problema y que se defiende en tribunales y luego tendran que resarcir los perjuicios correspondientes. En este caso en particular, la unica intencion fue mostrar, en parte, el trabajo en el sector, reconoce que, con seguridad que otros concejales del pasado han aportado mucho al desarrollo del sector. Si es que vamos a encontrar algún vecino, en casa uno de los sectores, que no va a estar de acuerdo con un concejal y eso va a significar que envíe una carta al concejo municipal y hacernos perder 10, 15, 20 minutos, de verdad no le encuentra ningún sentido.


Concejal Justo Rebolledo: dice que todo el mundo tiene derecho a expresarse, este de acuerdo o en contra. Esto según los argumentos expresados por el concejal Lizama, anteriormente. Solicita se le aclare que familia es. Ejemplifica de su experiencia respecto sobre un reclamo que también presentaron en su contra.

El alcalde solicita ver bien la respuesta que se le dará a la familia. También pide que se respete el horario del concejo ya que han pasado 4 horas, por tanto solicita que los proximos concejos sean en las dos horas programadas con un retraso maximo de media hora. Esto debido a que tanto él como el administrador estan encerrados por muchas horas en la sala de concejo y ademas requieren retornar a sus hogares.

El alcalde levanta la sesión siendo las 18:57 hr.



Claudia Berrios Nilo
Ingeniero Constructor
Secretario Municipal
MINISTRO DE FE
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre



MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL



INFORME DE EVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1738-10-LP20

“CONSTRUCCIÓN PLAZA DE JUEGOS INFANTILES EN POBLACIÓN JULIO TAPIA Y VILLA MANANTIAL, DE VILLA ALEGRE”

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN:

Mandante	: I. Municipalidad de Villa Alegre.
Unidad Técnica	: SECPLAN .
Fecha de Publicación	: 28 de julio de 2020.
Fecha de Apertura Portal	: 18 de agosto de 2020.
Presupuesto Disponible	: \$ 59.473.660.-
Tipo de Licitación	: Pública.

Mediante el presente Informe Final de fecha 11 de septiembre de 2020, la Comisión Evaluadora, nombrada mediante Decreto Alcaldicio N° 2245 de fecha 15 de noviembre 2019, en la tarea encomendada de dar estricto cumplimiento a las Bases Administrativas, Anexos y Términos de Referencia para esta Licitación.

II. SE CONSTA LO SIGUIENTE

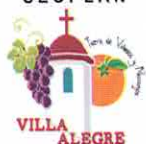
N° DE OFERTAS QUE SE PRESENTARON AL PORTAL:	05
N° OFERENTES INADMINISIBLE:	1
N° OFERENTES EVALUADOS:	05

OFERTAS INGRESADAS EN MERCADO		
OFERENTE	RAZON SOCIAL	RUT
1	COM. Y DIST. LPJ LTDA	76.707.224-4
2	DECOAMBIENTE SPA	76.561.010-9
3	SOC. COM. BERRIOS LTDA	76.728.493-4
4	CONST. SANTA SOFIA	76.160.563-1
5	CONSTRUCTORA ROCA LTDA	76.862.999-4

III. METODOLOGIA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

Según lo estipulado en el numeral 18.1, de las Bases Administrativas, el cual indica sobre la metodología de evaluación de las ofertas presentadas, estas serán evaluadas según los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE
PRECIO (A1)	25%
PLAZO DE EJECUCIÓN (A2)	25%
EXPERIENCIA (A3)	30%
REGISTRO DE CONTRATISTAS (A4)	10%
MANO DE OBRA LOCAL (A5)	5%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (A6)	5%



IV. CUADRO RESUMEN CON PUNTAJES DE OFERTAS

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	LPJ LTDA.	DECOAMBIENTE	BERRIOS	STA SOFÍA	ROCA LTDA.
ITEM PRECIO - A1 (25%)	25%	24.1%	24.2%	23.5%	24.7%
ITEM PLAZO DE EJECUCIÓN - A2 (25%)	25%	25%	25%	25%	25%
ITEM EXPERIENCIA - A3 (30%)	18%	18%	6%	24%	12%
ITEM REGISTRO DE CONTRATISTAS - A4 (10%)	0%	10%	10%	10%	10%
ITEM MANO DE OBRA LOCAL - A5 (5%)	4%	4%	5%	5%	0%
ITEM CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES - A6 (5%)	0%	0%	0%	5%	0%
EVALUACIÓN FINAL	71.5%	81%	70.2%	92.5%	71.7%

V. RESUMEN Y OBSERVACIONES.

I. COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LPJ, RUT: 76.707.224-4.

a) RESUMEN:

Revisado los anexos solicitados según BAE numeral 15.- Contenido y Forma de Representación de la Propuesta, el oferente cumple con los anexos N°: 1B, Fotocopia Cédula Nacional de Identidad, 2, 3, 4, Certificado vigente emitido por la inspección del trabajo, RUT de la empresa, Certificado de vigencia de la sociedad del Conservador de Comercio, Copia de la Escritura Pública, anexos 5, 6, 7 y 8.

b) OBSERVACIONES:

El oferente no adjunta lo solicitado en relación al numeral 14.2.- En Anexos Técnicos, Certificado de inscripción y Carta Gantt, siendo evaluado con 0 puntos en el criterio e) Registro de Contratistas.

El oferente no adjunta lo solicitado en relación al numeral 14.3.- En Anexos Económicos, Programación Financiera Mensual.



El oferente declara 20 certificados y presenta 16 proyectos para garantizar la experiencia solicitada, los 4 certificados declarados y no presentados no fueron considerados para la evaluación, 6 de los anexos presentados no se encuentran declarados en el Anexo N°6, no siendo considerados en la evaluación, de acuerdo a lo señalado en el numeral 14.2.- En Anexos Técnicos, Anexo N°6 Experiencia en construcción de plazas y plazoletas, "Se permitirá un máximo de 20 Certificados que contengan la información mínima solicitada y éstos deben coincidir con lo mencionado en el Anexo N°6.

En el ITEM CUMPLE CON LOS RERQUISITOS FORMALES A4 (5%) de los criterios de evaluación estipulado en el numeral 17.6, la oferente obtiene 0 puntos, ya que no cumple con el numeral 15.- Contenido y Forma de Representación de la Propuesta letra a). - Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente de número de páginas que lo constituye, debe estar en un solo archivo digital en formato PDF y **enumerado**.

II. DECOAMBIENTE SPA, RUT: 76.561.010-9.

a) RESUMEN:

Revisado los anexos solicitados según BAE numeral 15.- Contenido y Forma de Representación de la Propuesta, el oferente cumple con los anexos N°; 1B, Fotocopia Cédula Nacional de Identidad, 2, 3, 4, Certificado vigente emitido por la inspección del trabajo, RUT de la empresa, Certificado de vigencia de la sociedad del Conservador de Comercio, Copia de la Escritura Pública, Certificado de Inscripción de los registros y categorías de contratistas, Carta Gantt, anexos 5, 6, 7, 8 y programación financiera.

b) OBSERVACIONES:

El oferente declara 10 certificados y presenta 10 proyectos para garantizar la experiencia solicitada.

En el ITEM CUMPLE CON LOS RERQUISITOS FORMALES A4 (5%) de los criterios de evaluación estipulado en el numeral 16.1, la oferente obtiene 0 puntos, ya que no cumple con el numeral 14. Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente de número de páginas que lo constituye, debe estar en un solo archivo digital en formato PDF y **enumerado**.

III. SOCIEDAD COMERCIAL BERRIOS LTDA, RUT: 76.728.493-4.

a) RESUMEN:

Revisado los anexos solicitados según BAE numeral 15.- Contenido y Forma de Representación de la Propuesta, el oferente cumple con los anexos N°; 1B, Fotocopia Cédula Nacional de Identidad, 2, 3, 4, Certificado vigente emitido por la inspección del trabajo, RUT de la empresa, Certificado de vigencia de la sociedad del Conservador de Comercio, Copia de la



Escritura Pública, Certificado de Inscripción de los registros y categorías de contratistas, Carta Gantt, anexos 5, 6, 7, 8 y la programación financiera.

b) OBSERVACIONES:

El oferente declara 16 certificados y presenta 20 proyectos para garantizar la experiencia solicitada, los 4 certificados no identificados en el Anexo N°6 no serán considerados para la evaluación, de acuerdo a lo señalado en el numeral 14.2.- En Anexos Técnicos, Anexo N°6 Experiencia en construcción de plazas y plazoletas, "Se permitirá un máximo de 20 Certificados que contengan la información mínima solicitada y éstos deben coincidir con lo mencionado en el Anexo N°6, a su vez 14 certificados no cumplen con lo solicitado en el numeral 14.2.- En Anexos Técnicos, Anexo N°6 Experiencia en construcción de plazas y plazoletas, cuya envergadura y naturaleza sea similar o superior a la que se propone.

En el ITEM CUMPLE CON LOS REQUISITOS FORMALES A4 (5%) de los criterios de evaluación estipulado en el numeral 16.1, la oferente obtiene 0 puntos, ya que no cumple con el numeral 14. Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente de número de páginas que lo constituye, debe estar en un solo archivo digital en formato PDF y **enumerado**.

IV. CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA, RUT: 76.160.563-1.

a) RESUMEN:

Revisado los anexos solicitados según BAE numeral 15.- Contenido y Forma de Representación de la Propuesta, el oferente cumple con los anexos N°; 1B, Fotocopia Cédula Nacional de Identidad, 2, 3, 4, Certificado vigente emitido por la inspección del trabajo, RUT de la empresa, Certificado de vigencia de la sociedad del Conservador de Comercio, Copia de la Escritura Pública, Certificado de Inscripción de los registros y categorías de contratistas, Carta Gantt, anexos 5, 6, 7, 8 y programación financiera.

b) OBSERVACIONES:

El oferente declara 17 certificados y presenta 20 certificados para garantizar la experiencia solicitada, los 3 certificados no identificados en el Anexo N°6 no serán considerados para la evaluación, de acuerdo a lo señalado en el numeral 14.2.- En Anexos Técnicos, Anexo N°6 Experiencia en construcción de plazas y plazoletas, "Se permitirá un máximo de 20 Certificados que contengan la información mínima solicitada y éstos deben coincidir con lo mencionado en el Anexo N°6.

V. CONSTRUCTORA ROCA LTDA, RUT: 76.862.999-4.

a) RESUMEN:

Revisado los anexos solicitados según BAE numeral 15.- Contenido y Forma de Representación de la Propuesta, el oferente cumple con los anexos N°; 1B, Fotocopia Cédula Nacional de Identidad, 2, 3, 4, Certificado vigente emitido por la inspección del trabajo, RUT de la empresa, Certificado de



vigencia de la sociedad del Conservador de Comercio, Copia de la Escritura Pública, Certificado de Inscripción de los registros y categorías de contratistas, Carta Gantt, anexos 5, 6, 7, 8 y programación financiera.

b) OBSERVACIONES:

El oferente declara 17 certificados y presenta 20 proyectos para garantizar la experiencia solicitada, de las cuales, 13 de estas no cumplen con lo solicitado en el numeral 14.2.- En Anexos Técnicos, Anexo N°6 Experiencia en construcción de plazas y plazoletas, cuya envergadura y naturaleza sea similar o superior a la que se propone.

En el ITEM CUMPLE CON LOS RERQUISITOS FORMALES A4 (5%) de los criterios de evaluación estipulado en el numeral 16.1, la oferente obtiene 0 puntos, ya que no cumple con el numeral 14. Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente de número de páginas que lo constituye, debe estar en un solo archivo digital en formato PDF y **enumerado**.

VI. CONCLUSIONES Y/O SUGERENCIAS

La comisión evaluadora ha revisado los antecedentes presentados por los oferentes; **CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA, RUT: 76.160.563-1**, habiendo obtenido los siguientes resultados:

IDENTIFICACION DEL OFERENTE	CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA, RUT: 76.160.563-1
EVALUACION FINAL (A1+A2+A3+A4+A5+A6)	92.5%

Nº	IDENTIFICACION DEL OFERENTE	RUT	%
1.-	CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA	76.160.563-1	92.5%
2.-	DECOAMBIENTE SPA	76.561.010-9	81%
3.-	CONSTRUCTORA ROCA LTDA	76.862.999-4	71.7%
4.-	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LPJ	76.707.224-4	71.5%
5.-	SOCIEDAD COMERCIAL BERRIOS LTDA	76.728.493-4	70.2%

En virtud de lo anterior, analizados y verificados los antecedentes presentadas por los oferentes, conforme lo estipulan las BAE y constatando su estricta correspondencia y cumplimiento con lo exigido en Licitación Pública ID N° 1738-10-LP20, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN PLAZA DE JUEGOS INFANTILES EN POBLACIÓN JULIO TAPIA Y VILLA MANANTIAL, VILLA ALEGRE", esta Comisión Evaluadora sugiere al Señor Alcalde la Adjudicación al oferente CONSTRUCTORA SANTA SOFIA, 76.160.563-1, por el monto total de \$59.131.719.-, quien obtuvo 92.5% en la evaluación final.



Se adjunta, acta de apertura, detalle cuadro de evaluación y listado de documentos anexos.


JOSE BRAVO GOMEZ
Ingeniero Civil
CONSTRUCTOR CIVIL
PROFESIONAL SECPLAN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECPLAN
Villa Alegre


ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES
ARQUITECTO
DIRECTOR SECPLAN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECPLAN
Villa Alegre

200/1

JUAN ZUNIGA OLIVERAS
INGENIERO COMERCIAL
PROFESIONAL SECPLAN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
Ingeniero Comercial
SECPLAN
Villa Alegre

Villa Alegre, 14 de septiembre de 2020.



APRUEBA PROYECTO Y RECURSOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL / EMERGENCIA COMUNA DE VILLA ALEGRE. (E19511/2019).
RESOLUCION EXENTO N°: 7890/2019
Santiago, 28/06/2019

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

La Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Glosa 04 del Programa 03 de la Ley N° 21.125, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; el Decreto N° 483, del 12 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Glosa 04 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2019, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005 Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo, a mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establezcan al respecto la Subsecretaría de Prevención del Delito y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto N°946, de 1993, del Ministerio del Interior.

Agrega que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley N° 19.418.

Se establece además que un 25% de estos recursos "se podrá destinar, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a proyectos que permitan enfrentar situaciones de emergencia. Los proyectos que se financien deberán ser informados a los Alcaldes y Concejales Municipales respectivos a través de la plataforma electrónica Subdere en línea".

2. Que, la Municipalidad de Villa Alegre mediante Oficio Ord. N°132, de 12 de julio 2018, que se agrega a la presente resolución, ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento del proyecto que se señala en la parte resolutive de esta resolución, con cargo a los recursos disponibles, para enfrentar situaciones de emergencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, el proyecto que se individualiza en la siguiente tabla, así como los recursos asociados al mismo:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Presupuesto	Monto (\$)
1-C-2018-882	CONSTRUCCIÓN PLAZA DE JUEGOS INFANTILES EN POBLACIÓN JULIO TAPIA Y VILLA MANANTIAL, VILLA ALEGRE	VILLA ALEGRE	2019	29.736.830
			2020	29.736.830
			TOTAL PROYECTO	59.473.660

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE CONSTANCIA, de lo siguiente:

1. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá fiscalizar la ejecución del proyecto individualizado en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

2. Los recursos comprometidos podrán ser transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, conforme a lo señalado en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de Villa Alegre de la siguiente forma: Hasta el 50% del monto asignado, el año 2019, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2019, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo que quedare se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2020 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ARTÍCULO 4º.- La Municipalidad de Villa Alegre deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN A INTENDENTE REGION DEL MAULE,
GOBERNADOR, ALCALDE Y CONCEJOS MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE



FELIPE SANTIAGO SALABERRY SOTO
Subsecretario
Gabinete

FSS/ / SSG/ CAC/ MEM/ SFG/ PCM/ MPM/ JHN/ opra

DISTRIBUCION:

DIEGO ALONSO JARA - Asesor - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

MACARENA PRATS - Encargada Unidad - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

PAMELA REUSS - Asesor - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



ORD.: N° 161 /

ANT.:

MAT.: Solicita Modificación Presupuestaria.

VILLA ALEGRE, 9 de Septiembre de 2020.-.

**DE: DIRECTOR COMUNAL DEPARTAMENTO DE SALUD VILLA ALEGRE,
SR. JUAN ANTONIO AMIGO ASTUDILLO.**

**A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE,
SR. ARTURO PALMA VILCHES.**

Junto con saludar, en atención a Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el presente año 2020, el cual fue aprobado por Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 10/12/2019, es que me permito solicitar a Ud. modificación presupuestaria, en virtud de la necesidad de nuestro Departamento de Salud Municipal.

Por lo anterior, adjunto a Ud. Planilla e Informes emanados de nuestra Unidad de Contabilidad y Finanzas, que respaldan propuesta de modificación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


JUAN ANTONIO AMIGO ASTUDILLO
DIRECTOR COMUNAL DE SALUD

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Dirección de Control Interno I. Municipalidad
- Unidad Jurídica I. Municipalidad
- Archivo DESAM

JAAA/abg



SUPLEMENTACION DE INGRESOS Y GASTOS

AUMENTO EN INGRESOS				MS
SUBT	ITEM	ASIG	CUENTAS	
05	03	006	Del Servicio de Salud	69.050
05	03	099	De Otras Entidades Publicas	1.776
05	03	101	De La Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestion	23.083
08	01	002	Recuperación Art. 12 Ley N° 18.196	8.623
12	10	000	Ingresos por Percibir	56.135
TOTAL				158.667

AUMENTO EN GASTOS				MS
SUBT	ITEM	ASIG	CUENTAS	
21	01	000	Personal de Planta	52.000
21	02	000	Personal a Contrata	59.940
21	03	000	Otras Remuneraciones	35.000
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	3.326
23	01	000	Prestaciones Previsionales	67.427
TOTAL				217.693

SUPLEMENTACION TRASPASOS GASTOS

DISMINUCION EN GASTOS				MS
SUBT	ITEM	ASIG	CUENTAS	
22	01	001	Para Personas	6.000
22	03	001	Para Vehiculos	3.000
22	03	999	Para Otros	1.500
22	04	001	Materiales de Oficina	7.000
22	04	007	Materiales y Utiles de Aseo	4.600
22	04	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4.500
22	04	010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	5.000
22	04	011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	10.000
22	04	012	Otros Materiales , Repuestos y Utiles Diversos	1.000
22	05	001	Electricidad	2.000
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarias y Otros	2.697
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos	629
22	07	002	Servicios de Impresión	5.000
22	11	002	Cursos de Capacitaciones	4.600
22	12	003	Gastos de Represtación, Protocolo y Ceremonial	1.500
TOTAL				59.026

Sin Otro particular, esperando una buena acogida al presente, se despide atte.

David Gonzalez Soto
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD/FINANZAS Y PRESUPUESTO
 DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
 DEPARTAMENTO DE SALUD

**CONTABILIDAD
 CESFAM**

INFORME PRESUPUESTARIO AL MES DE AGOSTO DETALLE

<u>Cuentas de Ingresos Presupuestarios</u>	Aumento \$	<u>Cuentas Presupuestarias</u>	Disminuye \$
Conductores - Tecnicos-Dif. SB Min. Nacional	1.623.000	Para Personas	6.000.000
Aportes Afectados	67.427.000	Para Vehiculos	3.000.000
Del Servicio de Salud	69.050.000	Para Otros	1.500.000
Bono Mensual Art.46	1.776.000	Materiales de Oficina	7.000.000
De Otras Entidades Publicas	1.776.000	Materiales y Utiles de Asco	4.600.000
De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	23.083.000	Insurnos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4.500.000
Recuperación Art.12 Ley N° 18.196	8.623.000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	5.000.000
Ingresos por Percibir	56.135.000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	10.000.000
Total Ingresos	158.667.000	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	1.000.000
		Electricidad	2.000.000
		Mantenimiento y Reparación Mobiliarias y Otros	2.697.000
		Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos	629.000
		Servicios de Impresión	5.000.000
		Cursos de Capacitaciones	4.600.000
		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	1.500.000
		Total Disminución	59.026.000

<u>Cuentas de Gastos Presupuestarios</u>	Aumento \$	AUMENTO INGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$
Asignación Especial Transitoria Art.45	20.000.000	AUMENTO GASTOS PRESUPUESTARIOS	\$ 217.693.000
Otras Asignaciones Especiales	100.000	DISMINUCIÓN GASTOS PRESUPUESTARIOS	-\$ 59.026.000
Asignación Unica Art.4 Ley N° 18.717	200.000	AUMENTO - DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA	\$ 158.667.000
Otras Asignaciones Sustitutivas	600.000		
Otras Colizaciones Previsionales	5.000.000		
Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo	9.000.000		
Asignación de Merito Art.30 de la ley N° 19.378	500.000		
Aguinaldos y Bonos	16.600.000		
Personal de Planta	52.000.000		
Sueldo Base	13.340.000		
Asignación Especial Transitoria, Art.45	11.000.000		
Asignación Unica, Art.4 Ley N° 18.717	2.000.000		
Otras Asignaciones Sustitutivas	2.000.000		
Asignación Por Desempeño en Condiciones Dificiles	7.000.000		
Asignación Post Titulo , Art.42 Ley N° 19.378	600.000		
Asig.Atención Primaria Municipal	24.000.000		
Personal a Contrata	59.940.000		
Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	35.000.000		
Honorarios	35.000.000		
Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	3.326.000		
Prestaciones Previsionales	67.427.000		
Total Aumentos	217.693.000		

**INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO**

CUENTA	DENOMINACION	PRESUP. VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111	4,413,521,000	7,346,763,647	-2,933,242,647	66.46
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	0	0	0	0.00
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0.00
115-03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.00
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL 1	0	0	0	0.00
115-03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.00
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0.00
115-03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0.00
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0.00
115-03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0.00
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0.00
115-03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0.00
115-03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0.00
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0.00
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0	0	0	0.00
115-03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0.00
115-03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0.00
115-03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0.00
115-03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.00
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0.00
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0.00
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.00
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0.00
115-03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0.00
115-03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.00
115-03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL	0	0	0	0.00
115-03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0.00
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,929,699,000	2,682,798,462	1,246,900,538	68.27
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.00
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	3,929,699,000	2,682,798,462	1,246,900,538	68.27
115-05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN	0	0	0	0.00
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0.00
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.00
115-05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCION FISCAL MENS	0	0	0	0.00
115-05-03-003-002-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD - SUBV. PARA EDUC. ESPEC	0	0	0	0.00
115-05-03-003-004-000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY 20248	0	0	0	0.00
115-05-03-003-999-000	OTROS	0	0	0	0.00
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0.00
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	0	0	0	0.00
115-05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0.00
115-05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0.00
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	3,715,214,000	2,575,732,244	1,139,481,756	69.33
115-05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA	2,414,817,000	1,656,955,689	757,861,311	68.62

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE DEPTO SALUD

15/09/2020

DIRECCION DE FINANZAS

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUP. VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-05-03-006-001-001	PERCAPITA	1,989,817,000	1,436,977,369	552,839,631	72.22
115-05-03-006-001-002	ASIGNACION DESEMPEÑO COLECTIVO	310,000,000	146,279,376	163,720,624	47.19
115-05-03-006-001-003	BONO ESCOLARIDAD	0	0	0	0.00
115-05-03-006-001-004	ASIGNACION DESEMPEÑO DIFICIL	115,000,000	73,698,944	41,301,056	64.09
115-05-03-006-002-000	PROGRAMAS CONVENIOS	1,300,397,000	851,350,311	449,046,689	65.47
115-05-03-006-002-001	CONVENIOS	1,277,397,000	826,728,002	450,668,998	64.72
115-05-03-006-002-002	CONDUCTORES - TECNICOS - DIF SB MIN. NACIONAL Y T	23,000,000	24,622,309	-1,622,309	107.05
115-05-03-006-003-000	APORTES AFECTADOS	0	67,426,244	-67,426,244	0.00
115-05-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA	0	0	0	0.00
115-05-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0.00
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	0	0	0	0.00
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA DIRECCION PUBLICA	0	0	0	0.00
115-05-03-009-999-000	OTROS	0	0	0	0.00
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	162,000,000	31,497,770	130,502,230	19.44
115-05-03-099-001-000	JUNAEB	37,000,000	2,951,911	34,048,089	7.98
115-05-03-099-002-000	BONO VACACIONES	20,000,000	17,589,080	2,410,920	87.95
115-05-03-099-003-000	BONO ESCOLARIDAD	10,000,000	9,180,435	819,565	91.80
115-05-03-099-004-000	AGUINALDOS	22,000,000	0	22,000,000	0.00
115-05-03-099-005-000	ATENCION AL USUARIO	47,000,000	0	47,000,000	0.00
115-05-03-099-006-000	BONO TERMINO DE CONFLICTO	26,000,000	0	26,000,000	0.00
115-05-03-099-007-000	PROMOCION DE LA SALUD	0	0	0	0.00
115-05-03-099-008-000	BONO MENSUAL ART. 46	0	1,776,344	-1,776,344	0.00
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0.00
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	52,485,000	75,568,448	-23,083,448	143.98
115-05-04-000-000-000	DE EMPRESAS NO FINANC	0	0	0	0.00
115-05-05-000-000-000	DE EMPRESAS FINANC	0	0	0	0.00
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.00
115-06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.00
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0.00
115-06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0.00
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0.00
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0.00
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0.00
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0.00
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0.00
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	187,000,000	179,309,368	7,690,632	95.89
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	160,000,000	168,621,920	-8,621,920	105.39
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345	0	0	0	0.00
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	160,000,000	168,621,920	-8,621,920	105.39
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	0	0.00
115-08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.00
115-08-02-001-001-000	MULTAS DE TRANSITO.-	0	0	0	0.00
115-08-02-001-002-000	MULTAS DE JPL A BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.00

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE DEPTO SALUD

15/09/2020

DIRECCION DE FINANZAS

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUP. VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-08-02-001-003-000	MULTAS-VARIAS	0	0	0	0.00
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, LEY Nº 18.695 - DE BENEFICIO	0	0	0	0.00
115-08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0.00
115-08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS D	0	0	0	0.00
115-08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BEN	0	0	0	0.00
115-08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS - DE BEN	0	0	0	0.00
115-08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTR	0	0	0	0.00
115-08-02-008-000-000	INTERESES	0	0	0	0.00
115-08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38	0	0	0	0.00
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	0	0	0	0.00
115-08-03-002-000-000	POR MENORES INGRESOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN AJUS	0	0	0	0.00
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.00
115-08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	0	0	0	0.00
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0.00
115-08-99-000-000-000	OTROS	27,000,000	10,687,448	16,312,552	39.58
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	5,000,000	2,115,810	2,884,190	42.32
115-08-99-999-000-000	OTROS	22,000,000	8,571,638	13,428,362	38.96
115-10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.00
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0.00
115-10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0.00
115-10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0.00
115-10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0.00
115-10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0.00
115-10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.00
115-10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0.00
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0.00
115-11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.00
115-11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0.00
115-11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0.00
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0.00
115-11-01-005-000-000	LETRAS HIPOTECARIAS	0	0	0	0.00
115-11-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0.00
115-11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0.00
115-11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0.00
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	15,000,000	71,134,817	-56,134,817	474.23
115-12-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0.00
115-12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0.00
115-12-07-000-000-000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0	0	0	0.00
115-12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0.00
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	15,000,000	71,134,817	-56,134,817	474.23
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0.00
115-13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0.00
115-13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIV	0	0	0	0.00

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUP. VIGENTE	ING. PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0.00
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.00
115-13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN	0	0	0	0.00
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	0	0	0	0.00
115-13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0.00
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0.00
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0.00
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0.00
115-13-03-007-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	0	0	0	0.00
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA	0	0	0	0.00
115-13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0.00
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0.00
115-14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0.00
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0.00
115-14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0.00
115-14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0.00
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	281,822,000	281,822,000	0	0.00
Totales :		4,413,521,000	3,215,064,647	1,198,456,353	72.85

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	PRESUP. VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS 121..	4,401,699,000	4,413,521,000	2,549,446,382	1,864,074,618	57.76
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	3,439,299,000	3,439,299,000	2,229,708,560	1,209,590,440	64.83
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1,413,000,000	1,413,000,000	882,680,942	530,319,058	62.47
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1,100,000,000	1,100,000,000	731,611,071	368,388,929	66.51
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	456,150,000	456,150,000	298,614,300	157,535,700	65.46
215-21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-002-003	TRIENIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY Nº 15.076	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY Nº 479, DE 197	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº 3.551	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY Nº 19.378 Y	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO Nº 450, DE 1974, LEY N	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. Nº 3.551, D	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L.	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.59	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	61,200,000	61,200,000	52,614,743	8,585,257	85.97
215-21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY Nº 19.278	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY Nº 19.410	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº 1	60,000,000	60,000,000	51,797,702	8,202,298	86.33
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	1,200,000	1,200,000	817,041	382,959	68.09
215-21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A),	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º, LEY	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº 18.675	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº 15.386	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º TRANSITORIO, LEY N	0	0	0	0	0.00

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE DEPTO SALUD

DIRECCIÓN DE FINANZAS

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	PRESUP. VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	25,000,000	25,000,000	16,922,505	8,077,495	67.69
215-21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	20,000,000	20,000,000	13,231,164	6,768,836	66.16
215-21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	5,000,000	5,000,000	3,691,341	1,308,659	73.83
215-21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	15,000,000	15,000,000	8,339,496	6,660,504	55.60
215-21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, LE	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	15,000,000	15,000,000	8,339,496	6,660,504	55.60
215-21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9º, DECRETO 25	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY Nº 19.112	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº 15.076 ,	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº 15.076 ,	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY Nº 19.432	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-028-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL	81,000,000	81,000,000	53,000,905	27,999,095	65.43
215-21-01-001-028-002	ASIG. POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES ART.2	81,000,000	81,000,000	53,000,905	27,999,095	65.43
215-21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	5,500,000	5,500,000	3,504,822	1,995,178	63.72
215-21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	5,500,000	5,500,000	3,504,822	1,995,178	63.72
215-21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY Nº 18.695	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-044-000	ASIG. ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	456,150,000	456,150,000	298,614,300	157,535,700	65.46
215-21-01-001-044-001	ASIG. ATENCION PRIMARIA SALUD ART. 23 Y 25 LEY 19.	456,150,000	456,150,000	298,614,300	157,535,700	65.46
215-21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-047-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-048-000	ASIG. DE RECON. POR DOCENCIA EN ESTAB. DE ALTA CON	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-049-000	ASIG. POR RESPON. DIREC. Y ASIG. RESP. TEC. PEDAGO	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-049-001	ASIG. POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-049-002	ASIG. POR RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-050-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-051-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	0	0	0	0.00
215-21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES3	0	0	0	0	0.00
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	45,000,000	45,000,000	24,765,599	20,234,401	55.03
215-21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	9,485,000	9,485,000	0	9,485,000	0.00
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	35,515,000	35,515,000	24,765,599	10,749,401	69.73
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	210,000,000	210,000,000	109,354,835	100,645,165	52.07
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0.00
215-21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0.00
215-21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0	0.00
215-21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	184,000,000	184,000,000	96,296,161	87,703,839	52.33
215-21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0.00
215-21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0	0.00
215-21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	184,000,000	184,000,000	96,296,161	87,703,839	52.33

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	PRESUP. VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	26,000,000	26,000,000	13,058,674	12,941,326	50.23
215-21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0.00
215-21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL	0	0	0	0	0.00
215-21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	0	0	0	0	0.00
215-21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0.00
215-21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY Nº 19.378	26,000,000	26,000,000	13,058,674	12,941,326	50.23
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	3,000,000	3,000,000	709,331	2,290,669	23.64
215-21-01-004-001-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 12 ° LEY N ° 19.041	0	0	0	0	0.00
215-21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0.00
215-21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3 ° LEY N ° 19.264	0	0	0	0	0.00
215-21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0.00
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	3,000,000	2,850,000	565,055	2,284,945	19.83
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	150,000	144,276	5,724	96.18
215-21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0.00
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	55,000,000	55,000,000	16,240,106	38,759,894	29.53
215-21-01-005-001-000	AGUINALDOS	10,500,000	10,500,000	0	10,500,000	0.00
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	6,000,000	6,000,000	0	6,000,000	0.00
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	4,500,000	4,500,000	0	4,500,000	0.00
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	4,800,000	4,800,000	4,487,395	312,605	93.49
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	37,700,000	37,700,000	10,436,352	27,263,648	27.68
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	37,700,000	37,700,000	10,436,352	27,263,648	27.68
215-21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	2,000,000	2,000,000	1,316,359	683,641	65.82
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1,021,299,000	1,021,299,000	656,978,858	364,320,142	64.33
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	785,799,000	785,799,000	569,614,329	216,184,671	72.49
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	289,349,500	289,349,500	209,846,128	79,503,372	72.52
215-21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº 3.551 , D	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY Nº 19.378 Y LEY N	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. Nº 3.551,	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L.	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429'	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.59	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	131,600,000	131,600,000	94,281,109	37,318,891	71.64
215-21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY Nº 19.278'	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY Nº 19.410'	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	0	0	0	0	0.00

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	PRESUP. VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529'	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	130,000,000	130,000,000	93,956,581	36,043,419	72.27
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	1,600,000	1,600,000	324,528	1,275,472	20.28
215-21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A),	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N°	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N° 18.675'	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY N° 15.386	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N°	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	23,000,000	23,000,000	17,774,209	5,225,791	77.28
215-21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	15,000,000	15,000,000	11,215,213	3,784,787	74.77
215-21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	8,000,000	8,000,000	6,558,996	1,441,004	81.99
215-21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-027-000	ASIGNACION ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESIONALE	50,000,000	50,000,000	37,671,509	12,328,491	75.34
215-21-02-001-027-002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES	50,000,000	50,000,000	37,671,509	12,328,491	75.34
215-21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7° LEY N° 19.112	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	2,500,000	2,500,000	2,021,479	478,521	80.86
215-21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	2,500,000	2,500,000	2,021,479	478,521	80.86
215-21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-042-000	ASIGNACION ATENCION PRIMARIA	289,349,500	289,349,500	208,019,895	81,329,605	71.89
215-21-02-001-042-001	ASIG. ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	289,349,500	289,349,500	208,019,895	81,329,605	71.89
215-21-02-001-044-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-045-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-046-000	ASIG. DE RECON. POR DOCENCIA EN ESTAB. DE ALTA CON	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-047-000	ASIG. POR RESPON. DIREC. Y ASIG. RESP. TEC. PEDAGO	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-047-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-047-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-048-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	0	0	0	0	0.00
215-21-02-001-049-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	0	0	0	0	0.00

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	PRESUP. VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES4	0	0	0	0	0.00
215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	32.500,000	32.500,000	17.183,635	15.316,365	52.87
215-21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	6,000,000	6,000,000	0	6,000,000	0.00
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	26,500,000	26,500,000	17,183,635	9,316,365	64.84
215-21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	123,000,000	123,000,000	57,442,674	65,557,326	46.70
215-21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0.00
215-21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0.00
215-21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0	0	0	0	0.00
215-21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	116,000,000	116,000,000	52,925,000	63,075,000	45.63
215-21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0.00
215-21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0	0	0	0	0.00
215-21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	116,000,000	116,000,000	52,925,000	63,075,000	45.63
215-21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	7,000,000	7,000,000	4,517,674	2,482,326	64.54
215-21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0.00
215-21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART.	0	0	0	0	0.00
215-21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0.00
215-21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY Nº 19.378	7,000,000	7,000,000	4,517,674	2,482,326	64.54
215-21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	10,000,000	10,000,000	1,319,828	8,680,172	13.20
215-21-02-004-001-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 12, LEY Nº 19.041	0	0	0	0	0.00
215-21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0.00
215-21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3º LEY Nº 19.264	0	0	0	0	0.00
215-21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0.00
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	10,000,000	10,000,000	1,319,828	8,680,172	13.20
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0	0	0.00
215-21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0.00
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	70,000,000	70,000,000	11,418,392	58,581,608	16.31
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	11,000,000	11,000,000	0	11,000,000	0.00
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	6,000,000	6,000,000	0	6,000,000	0.00
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	5,000,000	5,000,000	0	5,000,000	0.00
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	2,000,000	2,000,000	1,866,052	133,948	93.30
215-21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	55,500,000	55,500,000	8,917,120	46,582,880	16.07
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	55,500,000	55,500,000	8,917,120	46,582,880	16.07
215-21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1,500,000	1,500,000	635,220	864,780	42.35
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1,005,000,000	1,005,000,000	690,048,760	314,951,240	68.66
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	985,000,000	985,000,000	677,104,744	307,895,256	68.74
215-21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0	0.00
215-21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0	0.00
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	0	0	0	0	0.00
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	20,000,000	20,000,000	12,944,016	7,055,984	64.72
215-21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0	0	0	0.00
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	0	0	0	0.00
215-21-03-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0.00

E.PUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE DEPTO SALUD

DIRECCION DE FINANZAS

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	PRESUP. VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
215-21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464	0	0	0	0	0.00
215-21-03-999-999-000	OTRAS	0	0	0	0	0.00
215-21-04-000-000-000	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	0	0	0	0	0.00
215-21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	0	0	0	0	0.00
215-21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETR	0	0	0	0	0.00
215-21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0	0	0.00
215-21-04-003-001-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0	0	0.00
215-21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACION DEL MUNICIP	0	0	0	0	0.00
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	0	0	0	0	0.00
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	671,900,000	683,722,000	237,284,547	446,437,453	34.70
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	8,000,000	8,000,000	251,090	7,748,910	3.14
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	8,000,000	8,000,000	251,090	7,748,910	3.14
215-22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	0	0	0	0	0.00
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	16,600,000	16,600,000	6,174,077	10,425,923	37.19
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1,600,000	1,600,000	0	1,600,000	0.00
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	15,000,000	15,000,000	6,174,077	8,825,923	41.16
215-22-02-003-000-000	CALZADO	0	0	0	0	0.00
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22,000,000	22,000,000	10,379,223	11,620,777	47.18
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	20,000,000	20,000,000	10,379,223	9,620,777	51.90
215-22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN	0	0	0	0	0.00
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	0	0	0	0	0.00
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	2,000,000	2,000,000	0	2,000,000	0.00
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	404,000,000	404,000,000	138,203,596	265,796,404	34.21
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	20,000,000	20,000,000	6,834,975	13,165,025	34.17
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	0	0	0	0.00
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	50,000,000	50,000,000	16,364,375	33,635,625	32.73
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	120,000,000	120,000,000	54,987,829	65,012,171	45.82
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	100,000,000	100,000,000	40,987,771	59,012,229	40.99
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	1,000,000	1,000,000	0	1,000,000	0.00
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	20,000,000	20,000,000	10,332,887	9,667,113	51.66
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	3,000,000	3,000,000	0	3,000,000	0.00
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	15,000,000	15,000,000	6,130,539	8,869,461	40.87
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	14,000,000	14,000,000	624,160	13,375,840	4.46
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	10,000,000	10,000,000	0	10,000,000	0.00
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	1,000,000	1,000,000	0	1,000,000	0.00
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	10,000,000	10,000,000	904,656	9,095,344	9.05
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO	0	0	0	0	0.00
215-22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALE	0	0	0	0	0.00
215-22-04-999-000-000	OTROS	40,000,000	40,000,000	1,036,404	38,963,596	2.59
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	74,000,000	74,000,000	40,594,803	33,405,197	54.86
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	40,000,000	40,000,000	22,951,668	17,048,332	57.38
215-22-05-002-000-000	AGUA	15,000,000	15,000,000	9,943,152	5,056,848	66.29

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	PRESUP. VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
215-22-05-003-000-000	GAS	7,000,000	7,000,000	2,987,923	4,012,077	42.68
215-22-05-004-000-000	CORREO	0	0	0	0	0.00
215-22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	5,000,000	5,000,000	1,607,613	3,392,387	32.15
215-22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	5,000,000	5,000,000	2,672,467	2,327,533	53.45
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	2,000,000	2,000,000	431,980	1,568,020	21.60
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0.00
215-22-05-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0.00
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	45,000,000	56,822,000	13,922,963	42,899,037	24.50
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	25,000,000	25,000,000	6,101,692	18,898,308	24.41
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	10,000,000	21,822,000	5,147,103	16,674,897	23.59
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	3,000,000	3,000,000	303,450	2,696,550	10.12
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	3,000,000	3,000,000	2,370,718	629,282	79.02
215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	0	0	0	0	0.00
215-22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	2,000,000	2,000,000	0	2,000,000	0.00
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	2,000,000	2,000,000	0	2,000,000	0.00
215-22-06-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0.00
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	10,200,000	10,200,000	164,934	10,035,066	1.62
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	100,000	100,000	0	100,000	0.00
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	10,000,000	10,000,000	164,934	9,835,066	1.65
215-22-07-003-000-000	SEERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE.	0	0	0	0	0.00
215-22-07-999-000-000	OTROS	100,000	100,000	0	100,000	0.00
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	6,500,000	6,500,000	1,483,097	5,016,903	22.82
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	3,000,000	3,000,000	988,890	2,011,110	32.96
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0	500,000	494,207	5,793	98.84
215-22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0	0	0	0.00
215-22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	0	0	0	0	0.00
215-22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0	0	0.00
215-22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNS	0	0	0	0	0.00
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	2,500,000	2,500,000	0	2,500,000	0.00
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0.00
215-22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0	0	0.00
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0	0	0	0	0.00
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	0	0	0	0.00
215-22-08-999-000-000	OTROS	1,000,000	500,000	0	500,000	0.00
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	2,500,000	2,500,000	1,499,479	1,000,521	59.98
215-22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0	0	0.00
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	2,000,000	400,000	0	400,000	0.00
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	0	0	0	0	0.00
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0.00
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0.00
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0.00
215-22-09-999-000-000	OTROS	500,000	2,100,000	1,499,479	600,521	71.40

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE DEPTO SALUD

DIRECCION DE FINANZAS

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	PRESUP. VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	6,500,000	6,500,000	544,000	5,956,000	8.37
215-22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TITULOS Y	0	0	0	0	0.00
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	6,000,000	6,000,000	144,000	5,856,000	2.40
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	500,000	100,000	0	100,000	0.00
215-22-10-999-000-000	OTROS	0	400,000	400,000	0	100.00
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	68,000,000	68,000,000	20,758,859	47,241,141	30.53
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	330,000	327,885	2,115	99.36
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	8,000,000	8,000,000	400,000	7,600,000	5.00
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0.00
215-22-11-999-000-000	OTROS	60,000,000	59,670,000	20,030,974	39,639,026	33.57
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8,600,000	8,600,000	3,308,426	5,291,574	38.47
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	4,000,000	4,000,000	1,565,280	2,434,720	39.13
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	2,000,000	2,000,000	0	2,000,000	0.00
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0	0.00
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	2,500,000	2,500,000	1,743,146	756,854	69.73
215-22-12-999-000-000	OTROS	100,000	100,000	0	100,000	0.00
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	100,000	100,000	0	100,000	0.00
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	100,000	100,000	0	100,000	0.00
215-23-01-004-000-000	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	100,000	100,000	0	100,000	0.00
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0.00
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0.00
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	0	0.00
215-24-01-002-000-000	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13,	0	0	0	0	0.00
215-24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.	0	0	0	0	0.00
215-24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	0	0	0	0.00
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	0	0	0	0	0.00
215-24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	0	0	0	0	0.00
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0	0	0.00
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	0	0	0	0	0.00
215-24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0.00
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0.00
215-24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	0	0	0	0	0.00
215-24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0	0.00
215-24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	0	0	0	0	0.00
215-24-03-002-002-000	A SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0	0.00
215-24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	0	0	0	0	0.00
215-24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0.00
215-24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	0	0	0	0	0.00
215-24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0	0.00
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0	0.00
215-24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0	0.00
215-24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0.00

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	PRESUP. VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
215-24-03-091-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0	0.00
215-24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0	0.00
215-24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0	0.00
215-24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0.00
215-24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	0	0	0	0	0.00
215-24-03-092-001-000	ART. 14, N° 6 LEY N° 19.695	0	0	0	0	0.00
215-24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0.00
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0.00
215-24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	0	0	0	0	0.00
215-24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	0	0	0	0	0.00
215-24-03-101-002-000	A SALUD	0	0	0	0	0.00
215-24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS	0	0	0	0	0.00
215-25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0.00
215-25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0	0	0.00
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	90,000,000	90,000,000	69,079,062	20,920,938	76.75
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	90,000,000	90,000,000	69,079,062	20,920,938	76.75
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	0	0	0	0	0.00
215-26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0.00
215-26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	0	0	0	0	0.00
215-26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0.00
215-26-04-999-001-000	ATENCION DOMICILIARIA 2015	0	0	0	0	0.00
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48,400,000	48,400,000	8,820,469	39,579,531	18.22
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0.00
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	100,000	100,000	0	100,000	0.00
215-29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	100,000	100,000	0	100,000	0.00
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	21,000,000	21,000,000	1,550,008	19,449,992	7.38
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	20,000,000	20,000,000	4,191,336	15,808,664	20.96
215-29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	5,000,000	5,000,000	0	5,000,000	0.00
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	0	0	0.00
215-29-05-999-000-000	OTRAS	15,000,000	15,000,000	4,191,336	10,808,664	27.94
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	7,000,000	7,000,000	3,079,125	3,920,875	43.99
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	5,000,000	4,102,000	181,356	3,920,644	4.42
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	2,000,000	2,898,000	2,897,769	231	99.99
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	200,000	200,000	0	200,000	0.00
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	100,000	100,000	0	100,000	0.00
215-29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	100,000	100,000	0	100,000	0.00
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0.00
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0.00
215-30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0.00
215-30-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0.00
215-30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0.00
215-30-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0.00

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	PRESUP. VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
215-30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0.00
215-30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0.00
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0.00
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	0	0	0	0	0.00
215-31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0.00
215-31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	0	0	0	0	0.00
215-31-01-002-065-000	P.A. ESTUDIO. CONST. Y DISTRIB. RED A.P. LOCALIDAD	0	0	0	0	0.00
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	0	0	0	0	0.00
215-31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0.00
215-31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	0	0	0	0	0.00
215-31-02-002-024-000	P.A. INSP. TECNICA RED ALCANTARILLADO VILLORRIO COI	0	0	0	0	0.00
215-31-02-002-032-000	P.A. CAPTACION, REG. Y DISTRIBUCION RED DE AGUA POT	0	0	0	0	0.00
215-31-02-002-066-000	P.A. SISTENCIA TEC. CONST. SS. SS. ESPERNAZA, LONCOMIL	0	0	0	0	0.00
215-31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-002-000	P.A. CONST. CASSETAS SANITARIAS LOMA DE LAS TORTILL	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-003-000	P.A. AMPLIACION Y REP. ESCUELA MANUEL DEL CAMPO	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-004-000	P.A. CONST. SOLUCIONES SANITARIAS PUTAGAN	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-006-000	P.A. ASISTENCIA TECNICA C.S.S. PUTAGAN, LOMA DE LAS	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-007-000	P.A. C. C. S. LAGUNILLAS Y LONCOMILLA-ADQUISICION DE	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-013-000	P.A. RED DE ALCANTARILLADO VILLORRIO COIBUNGO	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-033-000	P.A. REMODELACION ANTIGUO GIMNASIO MUNICIPAL 1RA. E	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-035-000	P.A. REPARACION ESCUELA TRINIDAD ALCAINO TAPIA	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-036-000	P.A. REPARACION LICEO C-37 FAE	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-037-000	P.A. REPARACION ESCUELA SERAFIN GUTIERREZ FERNANDEZ	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-041-000	P.A. CONSTRUCCION Y TRASLADO PIEZAS DE EMERGENCIA	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-042-000	P.A. MEJORAMIENTO Y MANTENCION ESPACIOS PUBLICOS V.	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-043-000	P.A. TERMINACION BODEGA DEPTO. DE ASEO Y ORNATO	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-044-000	P.A. MEJORAMIENTO AREAS VERDES SECTO ESTACION VILLA	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-046-000	P.A. NORMALIZACION RED ELECTRICA Y DE DATOS EDIFICIO	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-047-000	P.A. REP. DIVERSAS DEPENDENCIAS EDIFICIO CONSISTORI	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-052-000	P.A. MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA COMUNAL	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-053-000	P.A. REP. Y MANTENCION DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-054-000	P.A. CONSTRUCCION Y TRASLADO PIEZAS DE EMERGENCIA 2	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-055-000	P.A. REPARACION Y MANTENCION DE GARITAS	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-056-000	P.A. REP. Y PINTURA BASUREROS Y SEÑALÉTICA DE LA	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-057-000	P.A. MANTENCION ESPACIOS PUBLICOS 1RA. CUOTA	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-058-000	P.A. MANTENCION JUEGOS INFANTILES SECTOR URBANO	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-059-000	P.A. MANTENCION ESPACIOS PUBLICOS 2DA. ETAPA	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-060-000	P.A. MANTENCION JUEGOS INFANTILES SECTOR URBANO 2DA	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-061-000	P.A. PINTURA EDIFICIOS PUBLICOS Y BODEGA MUNICIPAL	0	0	0	0	0.00
215-31-02-004-063-000	P.A. REPARACION DE CAMARINES GIMNASIO LECEO C-37	0	0	0	0	0.00

INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO
AL MES DE AGOSTO

CUENTA	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL	PRESUP. VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO	PORCENTAJE
215-31-02-004-064-000	P.A.CAPTACION REGULACION Y DISTRIBUCION RED DE AGU	0	0	0	0	0.00
215-31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	0.00
215-31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0	0	0.00
215-31-02-007-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0	0.00
215-31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0.00
215-32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0.00
215-32-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0.00
215-32-06-000-000-000	POR ANTECIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0.00
215-32-07-000-000-000	POR ANTECIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	0	0	0	0	0.00
215-32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0.00
215-33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0.00
215-33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0.00
215-33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0.00
215-33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZAC	0	0	0	0	0.00
215-33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0	0.00
215-33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	0	0	0	0	0.00
215-33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0.00
215-33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS	0	0	0	0	0.00
215-33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0.00
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	10,000,000	10,000,000	4,553,744	5,446,256	45.54
215-34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0.00
215-34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0.00
215-34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0.00
215-34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0.00
215-34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0.00
215-34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0.00
215-34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0.00
215-34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0.00
215-34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0.00
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	10,000,000	10,000,000	4,553,744	5,446,256	45.54
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	142,000,000	142,000,000	0	142,000,000	0.00
Totales :		4,401,699,000	4,413,521,000	2,549,446,382	1,864,074,618	57.76